



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., mayo 10 de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, con solicitud de la apoderada de la parte demandante para entrega de los títulos judiciales constituidos por la parte demandada en cumplimiento de la condena proferida contra ellos en este asunto, para lo cual se allegó certificación bancaria de la existencia de una cuenta de ahorros a nombre de la demandante. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., 17 MAYO 2022

PROCESO ORDINARIO No. 11001 31 05 033 2014 00103 00			
DEMANDANTE	Adriana María Ovalle Mazorca	NIT.	1.069.582.793
DEMANDADO	Mario Alberto Huertas Cotes		

VISTO el informe secretarial que antecede y verificado la existencia de seis títulos judiciales constituidos por la parte demandada como pago de la condena contra ellos impartida y cuyas consultas obran en el expediente, se dispone:

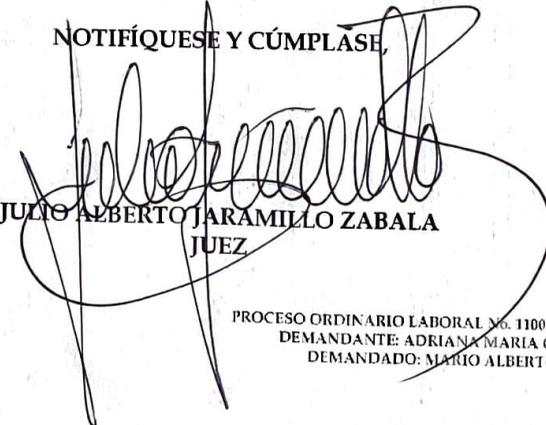
PRIMERO: ORDENAR y AUTORIZAR la entrega a la demandante **ADRIANA MARIA OVALLE MAZORCA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.069.582.793 Cachipay - Cundinamarca, de los siguientes depósitos judiciales:

400100008429968	\$18.800.000.00
400100008429970	\$52.100.780.00
400100008430520	\$143.837.390.76
400100008430521	\$80.000.000.00
400100008430522	\$80.000.000.00
400100008430815	\$80.000.000.00
TOTAL	\$454.738.170.76

SEGUNDO: El pago de los títulos aquí ordenados se hará mediante la funcionalidad con abono a cuenta disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual la beneficiaria de los títulos allegó certificación bancaria que da cuenta que es titular de la Cuenta de Ahorros No. 4-090-00-15138-1 del Banco Agrario de Colombia.

TERCERO: Se requiere a la parte demandante para que dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de este proveído manifieste si desea continuar con el proceso de ejecución solicitado. En caso afirmativo, por secretaría radíquese el presente asunto como ejecutivo. En caso contrario o si guarda silencio, archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 05 033 2014 00103 00
DEMANDANTE: ADRIANA MARIA OVALLE MAZORCA
DEMANDADO: MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
eamb



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 18 MAYO 2022
Por ESTADO No. 072 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO